

ACUERDO 115
(28 septiembre de 2020)

Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad.

El Honorable Consejo Fundadores de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar la Estructura Orgánica de la Institución de acuerdo con los desarrollos y requerimientos académicos y administrativos.

Que esta modificación se hace de conformidad con los Estatutos Generales de la Universidad de Boyacá.

Que es potestativo del Consejo de Fundadores determinar la estructura orgánica de la institución (Artículo 19, literal "j").

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Retirar de la División de Responsabilidad Social Universitaria la sección de extensión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Crear la División de Extensión adscrita a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO TERCERO. Son funciones de la División de Extensión, las siguientes:

- a) Estudiar, proponer y ejecutar las políticas sobre extensión de la Universidad.
- b) Establecer una interacción de la institución con el entorno a través de planes, proyectos, servicios y programas dirigidos a la sociedad.
- c) Generar servicios académicos, de educación continua y permanente, docente asistenciales, creación artística y de cooperación.
- d) Proyectar la docencia y la investigación mediante la difusión de contenidos a la comunidad.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

- e) Promover y mantener colaboraciones entre entes académicos, de investigación y de extensión para contribuir al sistema educativo proyectado a la sociedad y con énfasis abierto y multidisciplinario.


ARTÍCULO QUINTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes septiembre de (2020)



ROSITA CUÉRVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA